



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 106 -2016-OSINFOR/05.2

Lima, 06 JUN. 2016

VISTO:

El Memorándum N° 482-2016-OSINFOR/06.1, de fecha 24 de mayo del 2016, mediante el cual solicita el reembolso de viáticos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 006-2016-OSINFOR/05.2, se aprobó la Directiva N° 004-2016-OSINFOR/05.2, "Normas y Procedimientos para la Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas de Viáticos, pasajes y Otros Gastos en Comisión de Servicios para el personal de OSINFOR", conforme a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada con la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, de fecha 24 de enero de 2007 y modificatorias, establece que el reembolso de viáticos en comisión de servicio procede en situaciones contingentes y debe estar sustentado con Resolución Administrativa;

Que, mediante el documento del visto, la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, solicita a la Oficina de Administración, el reembolso de viáticos realizado por el Ing. Roberto Aquiles Meza del Águila, durante su traslado e instalación desde La Merced hacia la ciudad de Lima (vía terrestre) para reunirse con el Sub Director de la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre antes de viajar a la ciudad de Iquitos y asumir la encargatura de Jefe de dicha Oficina Desconcentrada; por lo que es necesario efectuar el reembolso correspondiente;

Que, el reembolso solicitado cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 700, de fecha 27 de mayo del 2016, y habiéndose verificado que el reembolso de viáticos por el gasto realizado en la comisión de servicios arriba detallado se sustenta en las actividades del día 07 al 09 de mayo del 2016, el mismo que se ajusta a la normatividad vigente siendo necesario autorizar lo solicitado;

Estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM; y, con los vistos de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

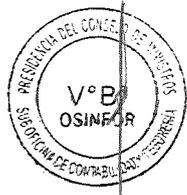
ARTICULO PRIMERO.- Autorizar el reembolso de viáticos, por el gasto realizado por el Ing. Roberto Aquiles Meza del Águila, durante su traslado e instalación desde La Merced hacia la ciudad de Lima (vía terrestre) para reunirse con el Sub Director de la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre antes de viajar a la ciudad de Iquitos y asumir la encargatura de Jefe de la Oficina Desconcentrada de Iquitos, según el detalle especificado en el Anexo N°01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0012 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00001 0095081, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, clasificador de gastos según detalle especificado en el Anexo N°02 que forma parte integrante de la presente Resolución.



ARTICULO TERCERO.- Remítase para su conocimiento y acciones que correspondan, copia de la presente Resolución a la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre y a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería del OSINFOR.

Regístrese y comuníquese,



G.P.C. ROYENA ARCE GRÁNDEZ
Jefa (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

ANEXO N° 01 DE LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° -2016-OSINFOR/05.2

N°	OFICINA	RESPONSABLE	META	IMPORTE S/.
1	Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y Fauna Silvestre	Roberto Aquiles Meza del Águila	12 - RDR	115.00
TOTAL S/.				115.00

ANEXO N° 02 DE LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° -2016-OSINFOR/05.2

META	FUENTE FINANCIAMIENTO	CLASIFICADOR DE GASTO	MONTO
12	RDR	2.3.21.21	50.00
12	RDR	2.3.21.22	65.00
TOTAL S/.			115.00







PERÚ

Presidencia
Del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau".

MEMORÁNDUM N° 482 -2016-OSINFOR/06.1

A : **CPC. Royena Arce Grandez**
Jefe (e) de la Oficina de Administración - OSINFOR

ASUNTO : Solicitud de Reembolso

REFERENCIA : Informe N° 016-2016-OSINFOR/07.3-RAMA

FECHA : Magdalena del Mar, **24 MAYO 2016**



Por medio del presente me dirijo a vuestro despacho para saludarla cordialmente y a la vez comunicarle, que estamos remitiendo el documento indicado en la referencia, para solicitar el reembolso de viatico para el Ing. Roberto Aquiles Meza del Aguila, de su traslado e instalación de La Merced hacia la Ciudad de Lima (Via terrestre), para reunirse con el Sub Director de la Direccion de Supervision de Concesiones Forestales, antes de viajar a la ciudad de Iquitos y asumir la encargatura de jefe (e) de la Oficina Desconcentrada.

Cabe indicar que dicho reembolso será afectado a la Meta 12, en la Tarea 12.01 y financiado con Recursos Directamente Recaudados.

Atentamente,



David Blas Jaimes
Director (e)

Dirección de Supervisión de Concesiones
Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

DBJ/ijlg

Av. Javier Prado Oeste 692
Magdalena del Mar, Lima 17
Perú (511) 615-7373

www.osinfor.gob.pe

OFICINA ADMINISTRATIVA
OSINFOR
Prov. N° 2974

A: 3001

CONTABILIDAD Y TESORERÍA LOGÍSTICA
 RECURSOS HUMANOS EJECUCIÓN COASTICA

FECHA: 24-05-2016

PARA: Preparar informe y gestión necesaria

V°B°: [Signature]

OFICINA ADMINISTRATIVA
OSINFOR
Prov. N° _____

A: Justino

RECURSOS HUMANOS LOGÍSTICA

FECHA: 26-05-2016

PARA: Revisión y trámite

V°B°: [Signature]

